



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000278821**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2026

Señora

MARÍA AURORA BAUTISTA

Tel 3209557175

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de instalación de nueva infraestructura del servicio de alumbrado público en la Calle 132 No. 147 A - 14 punto referente: Paradero del SITP, Localidad de Suba.

Referencia: Radicado UAESP No. **20267000641222**.

Respetada señora Bautista:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de instalación de nueva infraestructura del servicio de alumbrado público en la Calle 132 No. 147 A - 14 punto referente: Paradero del SITP, Localidad de Suba; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el primero (01) de septiembre de 2026, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, por lo que no se considera necesario la instalación de infraestructura adicional, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000278821**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2026



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y, en concurso con ENEL COLOMBIA, la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Stephany Lizbeth Quintana Ramírez – Contratista SSFAP
Aprobó: Diego Alejandro Ossa Urrea – Subdirector SSFAP